

CÁMARA DE SENADORES

SESION 16.^a EXTRAORDINARIA EN 28 DE DICIEMBRE DE 1842

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ MIGUEL IRARRÁZAVAL

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Terrenos quitados al mar en Valparaiso.—Transaccion del *Macedonio* i la *Gazelle*.—Proyecto de lei de pesos i medidas.—Nombramiento i dotacion de los jueces.—Solicitud de don Manuel Morachini.—Tramitacion de los asuntos despachados.—Suspension de las sesiones.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio por el cual el Presidente de la República comunica que ha ordenado remitir a Illapel los boletos de calificacion enviados por el Senado. (*V. sesion del 19*)

2.º De otro con que el Ministro del Interior acompaña un espediente seguido sobre propiedad de los terrenos abandonados por el mar en Valparaiso. (*Anexo núm. 315. V. sesion del 19*).

3.º De otro con que la Cámara de Diputados devuelve modificado el proyecto de lei que tiene por objeto transijir con los Estados Unidos de Norte América la cuestion del *Macedonio* i la *Gazelle*. (*Anexo número 316. V. sesiones del 4 de Noviembre de 1842 i 17 de Junio i 3 de Julio de 1846*).

4.º De otro por el cual la misma Cámara

comunica que ha insistido en las modificaciones hechas a los artículos adicionales del proyecto de lei de pesos i medidas. (*Anexo núm. 317. V. sesiones del 14 de Diciembre de 1842 i 4 de Agosto de 1843*).

5.º De otro por el cual comunica que ha nombrado a don José Joaquín Pérez para Vice Presidente del Crédito Público. (*Anexo núm. 318*).

6.º De otro por el cual comunica que ha aceptado la modificacion hecha por el Senado al artículo 9.º del proyecto de lei que regla el nombramiento i fija la dotacion de los jueces. (*Anexo núm. 319. V. sesiones del 21 de Diciembre de 1842 i 7 de Agosto de 1843*).

7.º De un informe de la Comision de Gobierno sobre la solicitud de don Manuel Morachini. (*Anexo núm. 320. V. sesion del 21*).

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Pasar a la Comision respectiva el espediente seguido sobre propiedad de los terrenos abandonados por el mar en Valparaiso. (*V. sesion del 28 de Agosto de 1843*).

2.º Devolver su espediente a don Manuel Morachini para que acredite plenamente hallarse en el caso de optar a la ciudadanía. (*V. sesion del 3 de Julio de 1843*).

3.º Aceptar la supresion del artículo 5.º del proyecto de lei que tiene por objeto poner término a la cuestion del *Macedonio* i la *Gazelle*, i comunicarlo al Gobierno.

4.º Autorizar al Presidente de la Sala para tramitar los asuntos ya despachados.

5.º Que se convoque a los Senadores por citacion especial cuando haya nuevos asuntos que considerar.

ACTA

SESION DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1842

Asistieron los señores Irarrázaval, Alcalde, Barros, Bello, Cavareda, Echevers, Egaña, Ortúzar, Ossa, Ovalle Landa, Portales i Vial del Rio.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de dos notas del Presidente de la República en la primera de las cuales anuncia que se remitirán oportunamente los boletos de calificacion dirigidos por esta Cámara para el departamento de Illapel, i se mandó archivar. En la segunda se acompaña el espediente pedido al Supremo Gobierno relativo a la propiedad de los terrenos abandonados por el mar en el Puerto de Valparaiso; i se mandó archivar pasándose el espediente a la Comision especial encargada de este asunto, i habiendo pedido el señor Vial del Rio como individuo de dicha Comision se le entregase el espediente referido con los demas antecedentes, la Sala lo acordó así. Se leyeron cuatro oficios de la Cámara de Diputados; en el primero se devuelve el proyecto de lei en que se contiene la transaccion celebrada con el Encargado de Negocios de los Estados Unidos de Norte América sobre las cantidades apresadas en el puerto de Supe i a bordo del bergantin *La Gazelle*; al cual proyecto de lei ha prestado su aprobacion la Cámara de Diputados, suprimiendo el artículo 5.º i se puso en tabla. En el se-

gundo se avisa que esa Cámara insiste en las modificaciones que acordó sobre los artículos adicionales a la lei de pesos i medidas; i se mandó archivar. En el tercero se comunica el nombramiento del señor don Joaquín Pérez para Vice-Presidente de la Caja del Crédito Público: i en el cuarto se avisa que esa Cámara ha aprobado el artículo 9.º introducido por el Senado en la lei sobre nombramiento i dotacion de Jueces, i estos dos oficios se mandaron archivar.

Con lo informado por la Comision de Gobierno en la solicitud de don Manuel Morachini para obtener carta de naturaleza, se acordó devolver el espediente al interesado para que amplie la informacion rendida por no haber acreditado suficientemente hallarse en el caso de obtener la declaracion prevenida por el artículo 7.º de la Constitucion.

Se leyó el artículo 5.º del proyecto de lei sobre restitution de las cantidades apresadas en el Puerto de Supe i a bordo del bergantin *La Gazelle*; i habiéndose conformado la Sala con su supresion, se acordó comunicar el proyecto de lei al Presidente de la República, i no habiendo otro asunto que despachar se levantó la sesion quedando autorizado el señor Presidente para comunicar los asuntos que viniesen de la otra Cámara aprobados sin alteracion i acordándose convocar a los Senadores por citacion especial en ocurriendo algun asunto. — *Irarrázaval*.

ANEXOS

Núm. 315

Contestando la respetable nota que V. E. me ha dirigido con fecha de ayer, tengo la satisfaccion de acompañarle el espediente que me pide, seguido en años anteriores relativo a la propiedad de los terrenos abandonados por el mar en la ciudad de Valparaiso.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Diciembre 23 de 1842.—*Ramon Luis Irarrázaval*.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 316

La transaccion celebrada por el Presidente de la República con el encargado de Negocios de los Estados Unidos de Norte América sobre restitution de las cantidades apresadas en el puerto de Supe a bordo del bergantin *La Gazelle* ha sido aprobado por esta Cámara en los mismos términos que se contiene en el Mensaje, que devuelvo, con los demas antecedentes; habiéndose suprimido el artículo 5.º prévia la conformidad del predicho Encargado de Negocios, por con-

siderarse, ya inoportuno, según espuso el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Dios guarde a V. E.—Santiago, 21 de Diciembre de 1842.—PEDRO NOLASCO VIDAL.—*José Miguel Aristegui*, Diputado-Secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 317

Esta Cámara después de haber considerado con detención los artículos adicionales a la ley de pesos i medidas, se ha persuadido que la subsistencia del 1.º i 3.º nuevamente aprobados por esa Honorable Cámara, ofrecen inconvenientes para la ejecución de dicha ley, i los ha desechado el 1.º, por veintinueve votos contra dos, i el 3.º por una mayoría de veinticuatro sobre siete, ensistiendo, por consiguiente, en las modificaciones acordadas, que tuve el honor de transcribir a V. E. en oficio de 10 del corriente bajo el número 81.

Dios guarde a V. E.—Santiago, 22 de Diciembre de 1842.—PEDRO NOLASCO VIDAL.—*José Miguel Aristegui*, Diputado-Secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 318

En sesión de 21 del corriente esta Cámara ha reelejido para Vice-presidente del Crédito Público, al señor don Joaquin Pérez.

Dios guarde a V. E.—Santiago, 22 de Diciembre de 1842.—PEDRO NOLASCO VIDAL.—*José Miguel Aristegui*, Diputado-Secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 319

Esta Cámara ha prestado su aprobación al artículo 9.º adicionado, por la que V. E. preside, a la ley sobre dotación de jueces; i se ha comunicado al Presidente de la República en los mismos términos que se sirvió V. E. transcribirlo en su nota de 22 del corriente.

Dios guarde a V. E.—Santiago, 24 de Diciembre de 1842.—PEDRO NOLASCO VIDAL.—*José Miguel Aristegui*, Diputado-Secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 320

La Comisión de Gobierno tiene la honra de esponer a esta Honorable Cámara que por los documentos presentados por don Manuel Morachini, no aparece que este individuo profese alguna ciencia, arte o industria, o posea alguna propiedad raiz o capital en jiro; por lo que no cree la Comisión que el Senado se halle en estado de expedir la declaración prevenida por el artículo 7.º de la Constitución.—Sala de la Comisión, Diciembre 24 de 1842.—*A. Bello*.—*J. M. Ortúzar*.

Núm. 321

Esta Cámara ha cerrado sus sesiones extraordinarias a las 11 de la noche del día de hoy.

Dios guarde a V. E.—Santiago, 30 de Diciembre de 1842.—PEDRO NOLASCO VIDAL.—*José Miguel Aristegui*, Diputado-Secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 322

Esta Cámara, a consecuencia de la nota en que V. E. me anuncia haber acordado queden cerradas las sesiones del Congreso, terminó el día de ayer las sesiones extraordinarias a que V. E. se sirvió convocarla en 20 de Octubre del presente año.—Dios guarde a V. E.—Santiago, Diciembre 31 de 1842.—A. S. E. el Presidente de la República.

Núm. 323

Resueltos por el Congreso Nacional los principales i más urgentes asuntos que motivaron la convocatoria del 20 de Octubre i considerando que los que quedan por resolverse no podrán ser despachados sino en el curso de dilatadas sesiones que en la estación actual parece difícil celebrar por la ausencia de un gran número de representantes; he acordado que reservándose la consideración de los negocios pendientes para el período ordinario del año próximo queden cerradas el día de mañana las sesiones extraordinarias para que fueron convocadas las Cámaras Legislativas en 20 de Octubre del año corriente.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Diciembre 29 de 1842.—MANUEL BÚLNES.—*Ramón Luis Irarrázaval*.—A. S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.